



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Martes 21 de Octubre de 2025

NÚM. 29

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL

Acta No. 21

En Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 15 de julio del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, el cual se ubica en el Portal Hidalgo número 4, en el Centro de Erongarícuaro; para celebrar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción ii, 36, 37 y 64 fracción iv y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, previo citatorio los ciudadanos Liliana Campos de la Luz, Presidenta Municipal, José Refugio Horta Ponce, Síndico Municipal, Mayeli Molina Molina, Erik Hernández Ramírez, Jessica Marlene Álvarez Álvarez, Flavian Flores Ascencio, Alejandro Ruíz Hernández, Fernando Maldonado García y Elsy Cortes Estrada, Regidores, así como la Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal L.E.P. Liliana Campos de la Luz, exhortó a la Secretaria del Ayuntamiento para que dé lectura a los asuntos mediante los cuales se sujetará la presente sesión y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

1.-...

2.-...

3.-...

4.-...

5.-...

6.-...

7.- *Análisis para su aprobación de la Convocatoria para la Elección del Contralor Municipal.*

8.-...

9.- ...

.....
.....
.....
VII.- Análisis para su aprobación de la Convocatoria para la Elección del Contralor Municipal.

Dando continuidad a lo acordado en el orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento en instrucciones de la Presidenta Municipal, presentó la Convocatoria para la Elección del Titular de la Contraloría Municipal (se anexa).

Una vez suficientemente analizado y discutido este punto, la Secretaría del Ayuntamiento en instrucción de la Presidenta Municipal lo sometió a votación, dando como resultado la aprobación **unánime** de este punto.

.....
.....
.....
IX.- Una vez agotado el orden del día, y no existiendo más asuntos por tratar, la L.E.P. Liliana Campos de la Luz, procedió a clausurar la Sesión Ordinaria número **SES/ORD/021/07/2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 14:30 horas del día 15 de julio del año 2025 dos mil veinticinco, firmando los que en ella intervinieron y validando los acuerdos tomados. Doy fe.

L.E.P. Liliana Campos de la Luz, Presidenta Municipal; Prof. José Refugio Horta Ponce, Síndico Municipal; Lic. Jessica Marlene Álvarez Álvarez, Regidora; C. Mayeli Molina Molina, Regidora; Lic. Erik Hernandez Ramirez, Regidor; Prof. Flavian Flores Ascencio, Regidor; Lic. Fernando Maldonado García, Regidor; C. Elsy Cortes Estrada, Regidora; C. Alejandro Ruiz Hernandez, Regidor; Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

2024

GOBIERNO ERONGARÍCUARO

"LIDERAZGO Y CAMBIO"

2027



"2025, Año de Luis González y González"

CONVOCATORIA PARA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Quien suscribe, Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria Constitucional del Municipio de Erongarícuaro en instrucciones del ejecutivo municipal y en acuerdo emitido en el acta extraordinaria de Cabildo número 21 del día martes 15 de Julio de 2025, me permito dar a conocer los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal con fundamento en lo establecido por el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;

2024

GOBIERNO ERONGARÍCUARO



2027

"LIDERAZGO Y CAMBIO"

"2025, Año de Luis González y González"

VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;

IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,

X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Esta convocatoria tiene como término 30 días naturales a partir de la fecha de su publicación.


SECRETARIA
H. Ayuntamiento
ERONGARÍCUARO, MICH.
LIC. JOSEFINA ORTÁCORAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CAMBIO